



## **CONVENIO COLECTIVO: ACUERDO SOBRE LA MECÁNICA DE NEGOCIACIÓN**

El viernes de la semana pasada, la Dirección comunicó a los sindicatos de que se había procedido a la denuncia formal del actual Convenio Colectivo, cuya vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2015, con el fin de iniciar un nuevo proceso negociador.

El motivo alegado para adelantar la negociación es que en la planta de Madrid, perteneciente al mismo Polo y Dirección Industrial, también se comenzarán las negociaciones de un nuevo convenio, y puesto que hay materias transversales comunes entre los dos centros que deben coordinarse conjuntamente, necesitan que Vigo comience dicho proceso.

En el día de hoy, en una nueva reunión, se acordó entre la Dirección y los sindicatos SIT-FSI, CC.OO, UGT y CIG establecer la mecánica de negociación, que quedaría de la siguiente manera:

- Calendario de la negociación: a partir del 10 de noviembre.
- Horarios: las reuniones comenzarán a las 10:45.
- Composición de las representaciones: SIT-FSI (7 miembros), UGT (2 miembros), CC.OO, CIG y CUT (1 miembro). Asimismo cada una de las partes negociadoras podrá estar asistida durante la negociación por asesores, con voz pero sin voto, que será como máximo de un Delegado o miembro del Comité por cada sección sindical.
- No habrá Presidente de mesa, pero sí un Secretario de actas externo pendiente de designar.
- Lugar de negociaciones: Verbum (Samil).

Ante esta situación, inédita en nuestro centro de trabajo, por la forma en la que se desencadena, queremos dejar de antemano muy claros los siguientes aspectos:

- Para nosotros es irrelevante el quién denuncie primero el Convenio, Dirección o Sindicatos, pues ambas partes están igual de legitimadas.
- De la misma forma, y partiendo de la base que el actual Convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, la fecha de comienzo de la negociación no es trascendental, pues para nosotros no va a cambiar ni nuestra acción, ni estrategia... se negocie ahora o en enero, nuestros criterios serán idénticos.
- Partiendo de la base de que tenemos vigente el *Acuerdo Medidas de Competitividad 2015-2019*, que abarca la parte más sustancial y trascendente del posible contenido del Convenio, queremos dejar bien claro que no estamos dispuestos a tocar a la baja ningún aspecto que esté incluido en dicho documento.
- En todos los demás artículos, vamos en disposición de negociar y conseguir todos los avances posibles que reviertan en el beneficio de los trabajadores.

Vigo, 22 de octubre de 2015